



**MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR PAGO DE SUBSIDIOS DE LA ISAPRE BANMEDICA POR LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

ALGARROBO, 11 MAR 2021

DECRETO N° P

0806



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 30 de diciembre 2020 y 19 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre BANMEDICA, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación Municipal.  
 -La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.950.537, según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$1.950.537 (Un millón novecientos cincuenta mil quinientos treinta y siete pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Rut Afiliado	Nombre Afiliado	N° Licencia	Tipo LM	Monto Subsidio	Dias Subsidio	Periodo Subsidio	Monto Transferencia	Monto Total Pago	
	Sofía Elena Muñoz Guzmán	19993242	Enf. Comun	\$ -	0		\$ 16.762	\$ 16.762	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	24756251	Enf. Comun	\$ 634.920	20	08/12/2018 - 27/12/2018	\$ 1.933.775	\$ 634.920	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	24756251	Enf. Comun	\$ -	0		\$ 1.933.775	\$ 64.210	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	31508776	Enf. Comun	\$ 338.571	9	23/08/2019 - 31/08/2019	\$ 1.933.775	\$ 338.571	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	31508776	Enf. Comun	\$ -	0		\$ 1.933.775	\$ 30.602	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	31508776	Enf. Comun	\$ 789.999	21	01/09/2019 - 21/09/2019	\$ 1.933.775	\$ 789.999	
	María Nelida Valenzuela Fuentes	31508776	Enf. Comun	\$ -	0		\$ 1.933.775	\$ 75.473	
<b>TOTAL</b>								<b>\$</b>	<b>\$ 1.950.537</b>

- II. Cáruese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**

PAULINA MOYANO MEJÍAS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS  
 ALCALDESA (S)

MCGB/PMMU/C/DVD/dto.  
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 12 MAR 2021  
 FECHA SALIDA: 15 MAR 2021  
 OBSERVACIÓN N°